

REF: Aprueba Orden de Compra por accesorios tecnológicos, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

DECRETO EXENTO N° 605.-

CURACAUTIN, 09 de octubre de 2019.

VISTOS:

1. El Ord N° 255, de fecha 03 de octubre de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir cámaras fotográficas enmarcadas en la acción "Acción 3: Explorar el entorno natural y cultural como nuevo escenario de aprendizaje"; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Realización de revisión de las ofertas de los productos el día 09/10/2019, agrupando según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 577 - CM19 del Proveedor ARAUCARIAS MILENARIAS SPA R.U.T. 76.428.896-K por 02 cámaras fotográficas SONY SP HX400V en el valor de \$ 941,65 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL